

# Explotación, dominación y estructura de clase

(Notas críticas sobre  
Erik Olin Wright  
y el análisis de clase)

---

Miguel A. Caínzos López

---



El análisis de clase ha experimentado desde los años setenta dos procesos simultáneos y contradictorios que han dado lugar a una compleja, y aun paradójica, situación actual.

Por una parte, hemos asistido a una insólita proliferación de modelos teóricos y analíticos de alto grado de rigor conceptual, flexibilidad y sofisticación, que ha sido notable tanto en lo que respecta a los planteamientos marxistas como en lo que se refiere a los weberianos. Es suficiente, a modo de muestra, recordar los trabajos de G. Carchedi, E. O. Wright o R. Blom, por un lado, y los de A. Giddens, F. Parkin o J. Goldthorpe, por otro. Paralelamente, el análisis de clase ha adquirido (al menos en los países centrales del peculiar «sistema-mundo» de la producción científico-social) una inusual respetabilidad académica, que se manifiesta no sólo en la consolidación de la posición institucional de muchos defensores «radicales» del análisis de clase, sino también en el aumento de la probabilidad de que ciertas variables «de clase» sean incluidas en los análisis multivariados llevados a cabo por autores anclados en la *mainstream sociology*, por utilizar un término convencional (Wright, 1987b, 45).

Sin embargo, al mismo tiempo que se producía esa consolidación científica y académica del análisis de clase, ha habido una afloración creciente de críticas radicales de éste, dirigidas no sólo contra la plausibilidad teórica o la validez empírica de determinados usos o enfoques del mismo, sino también contra la matriz de supuestos que constituyen su presunto fundamento. Evidentemente, la abundancia de objeciones al análisis de clase no constituye un fenómeno nuevo, sino que ha sido una constante histórica. Lo significativo y peculiar de la situación presente radica, por una parte, en la convergencia que se ha producido entre críticas sistemáticas construidas desde muy diversos campos de trabajo y ámbitos de referencia (análisis electorales, estudios de las divisiones de género, investigaciones sobre los nuevos movimientos sociales, teoría del Estado, sociología histórica de las revoluciones, etc.) y, por otra parte, en la incorporación a las filas de la oposición al análisis de clase de un importante número de autores formados —y, en algunos casos, aún instalados— en las dos tradiciones intelectuales que han otorgado a aquel una mayor centralidad, a saber, la weberiana y, sobre todo, la marxista.

Este creciente cuestionamiento del análisis de clase ha operado en dos planos distintos, corres-

pondientes a los dos modos básicos de uso del concepto de clase, empleando en uno y otro caso diferentes mecanismos argumentativos.

En primer lugar, es posible identificar una ofensiva radical contra el uso más duro del análisis de clase, según el cual éste es relevante como modelo de investigación social en la medida en que la estructura de clase es el origen —más o menos directo— de fuerzas sociales cuya acción es considerada como un factor determinante —a menudo el principal— de la dinámica social. La argumentación utilizada en este contexto por los críticos pasa básicamente por la desarticulación de cuatro tesis, a saber: la de que las clases son sujetos; la de que, aunque las clases no son sujetos, existen sin embargo, actores colectivos de clase; la de que es posible identificar intereses de clase que constituirían el fundamento racional y objetivo de determinados patrones de acción social; y, por último, la de que existe algún otro elemento (por ejemplo, la experiencia vivida) que funciona como principio unificador de las prácticas e identidades de los ocupantes de una misma posición de clase, que garantiza la reducción de la diversidad dispersa y compleja de sus posiciones de sujeto a una matriz común (cfr. Laclau/Mouffe, 1985; Hindess, 1987, 1989).

En otro plano, la crítica se dirige contra los usos más estrictamente taxonómicos y distributivos del concepto de clase. En estos usos, con el término «clase» no se trata de designar un tipo de actores sociales, sino un factor al cual se atribuye una cierta eficacia causal en la distribución estadística del ingreso, las actitudes, el comportamiento electoral, los hábitos culturales o cualquier otra propiedad. La argumentación de los críticos en este caso se dirige principalmente a la refutación empírica de aquella atribución de poder causal específico a la variable «clase». El grado de radicalidad y el alcance de este tipo de crítica varían enormemente, yendo desde la negación de la primacía de la posición de clase como explicativa del voto hasta la afirmación de la casi absoluta insignificancia de las divisiones de clase que impregna diversas teorías de la sociedad (pos)industrial o posmoderna, pasando por la postulación del carácter válido pero parcial del análisis clasista.

Cuando el objeto de crítica lo constituyen las formulaciones marxistas es frecuente que estas dos líneas de argumentación se completen con la puesta en cuestión de la teoría general de la his-

toria y/o del desarrollo del capitalismo, a que aquéllas se vinculan de una u otra manera.

El producto conjunto de esta serie de dispositivos críticos es una ofensiva frontal contra la plausibilidad y relevancia del análisis de la estructura de clase para la comprensión de fenómenos sociales de todo orden, ofensiva que, llevada a su extremo siguiendo la primera —y más radical— de las vías arriba esbozadas, acabaría por desproveer al análisis —*cualquier* análisis— de la estructura social de toda centralidad en la investigación de las prácticas y dinámica sociales. Por supuesto, en esta hipótesis, el conocimiento de la estructura social tendría todavía una cierta significación en cuanto clasificación descriptiva de los individuos en categorías convencionales, pero perdería el carácter estratégico que posee en aquellos contextos teóricos en los que se postula la existencia de mecanismos causales que establecen una conexión (más o menos sistemática, más o menos directa, pero en todo caso analíticamente determinable) entre estructura y acción y, de ese modo, permiten atribuir a aquélla una capacidad configuradora de ésta, aunque sea en términos meramente probabilísticos.

Dicho brevemente: mi tesis es que la crítica radical del análisis de clase se vincula a la defensa —implícita o explícita— de un extremo *reduccionismo accionalista*, que puede asumir las más diversas formas, desde un weberianismo más atento a las prescripciones metodológicas de Weber que al ejemplo de su propia investigación sociológica e historiográfica, hasta un posmarxismo que intenta recuperar una dimensión de lo social —la acción— que ha permanecido reprimida en buena parte de la tradición marxista, pasando por la variopinta familia de teorías que subrayan de manera unilateral la naturaleza discursiva de lo social. De este modo, el intento de superar lo que ha sido insistentemente caracterizado como reduccionismo de clase o reduccionismo estructuralista podría acabar conduciendo a un reduccionismo opuesto y, por tanto, simétricamente insatisfactorio.

En cualquier caso, ante el fuego graneado de sus críticos, el análisis de la estructura social, y particularmente el análisis de clase, afronta el gran reto de justificar su legitimidad teórica y su relevancia empírica, desprendiéndose de aquellos supuestos que hayan sido eficazmente desarticulados y demostrando su capacidad de construir programas de investigación social progresivos. En este sentido, es crucial la superación de la

simplificación reduccionista a través de la elaboración de modelos analíticos que proporcionen mecanismos causales sustentadores de la tesis de la eficacia de la estructura y que, al mismo tiempo, reconozcan la autonomía última de la acción social; o, dicho con otras palabras, modelos caracterizados en el plano epistemológico por su carácter realista y en el plano teórico por su respeto del principio de la «dualidad de la estructura» o «dualidad de la praxis» (sobre estas nociones, cfr. Bhaskar, 1979, 43-46, y Giddens, 1984, 25-28).

A mi juicio, el trabajo de Erik Olin Wright constituye el más sólido y sostenido intento de afrontar aquel desafío mediante la producción de una original y sistemática teoría de clases y su traducción en una estrategia de investigación empírica operativa a diversos grados de abstracción, ya sea a nivel micro o macrosocial. Por supuesto, las propuestas de Wright tienen, en su estado actual de desarrollo, insuficiencias y lagunas, pero también abren nuevas perspectivas que permiten vislumbrar la posibilidad de construir un modelo totalizador que satisfaga las condiciones a que acabo de referirme. El examen de aquellas debilidades y estas perspectivas será el objeto del resto de este texto.

### — I —

El objetivo de Wright es construir un modelo de análisis de clase marxista que conserve un núcleo duro y ambicioso de supuestos y metas explicativas, entendiendo que ello reporta notables ventajas de orden teórico, metodológico e incluso político. En particular, y si bien descreo tanto de las versiones más osadamente deterministas del materialismo histórico (cfr. Levine-Wright, 1980) como de la identificación aporreada de las clases como sujetos (Wright, 1985a, 14, 123-124), Wright ha tratado de establecer una estrecha vinculación entre su tipología de las estructuras de clase y una tipología histórica de modos de producción (Wright, 1985a, 82 ss., aunque en textos más recientes Wright muestra un mayor escepticismo al respecto: cfr. Wright, 1988b). En congruencia con ello, su agenda explicativa parte de los postulados de que: 1) «la estructura de clase impone límites sobre la formación de clase, la conciencia de clase y la lucha de clases», y 2) «las

estructuras de clase constituyen las líneas cualitativas de demarcación social en las trayectorias históricas de cambio social» (Wright, 1985a, 27, 31), al mismo tiempo que 3) estructuran sistemáticamente «el conflicto social dentro de tipos dados de sociedad», esto es, dentro de cada modo de producción (Wright, 1988b, 43).

Estos postulados se conectan de manera inmediata con los que Wright considera caracteres básicos comunes a toda concepción marxista de las clases sociales, a saber, las tesis de que: 1) el concepto de clase es relacional (no gradual), 2) las relaciones que lo definen son de antagonismo y no de simetría o reciprocidad, 3) ese antagonismo tiene su origen en una diversidad de posiciones con respecto a la explotación, y 4) el origen de la explotación (y, por tanto, de aquel antagonismo) se halla en las relaciones sociales de producción, y no en las relaciones de intercambio o en la organización técnica de la producción (Wright, 1983b, 232-233; Wright, 1985a, 34-37).

Desde esta óptica ha afrontado Wright explícitamente la necesidad de ofrecer una justificación del estatuto explicativo otorgado al concepto de clase, exigencia que, desde la adopción de una epistemología realista que Wright hace explícita (Wright, 1988b, 8-10; 1987b, 28 ss.), se plantea como elucidación de los mecanismos causales implícitos en la estructura de clase, es decir, de procesos generadores de efectos observables empíricamente, aunque susceptibles de ser bloqueados por la acción de otros mecanismos coexistentes con aquéllos en un sistema abierto. Wright ha identificado tres tipos de efectos atribuibles a la operación de mecanismos estructurales de clase, que *podrían* ser tomados como base para la elaboración del concepto de clase y para la defensa de su valor explicativo, a saber: intereses materiales, experiencia vivida y distribución de las capacidades de acción colectiva (Wright, 1988b, 8 ss.; cfr. Wright, 1983d, 146-148). Sin embargo, Wright ha terminado por negar la validez de los dos últimos porque no permiten fundar un concepto de clase que satisfaga las exigencias implícitas en su agenda explicativa.

Wright ha argumentado que la experiencia vivida no puede proporcionar un fundamento adecuado, debido a la imposibilidad de establecer una estrategia sistemática de especificación de los patrones comunes de experiencia que habrían de ser definitorios de la pertenencia a una clase. Ciertamente, sería posible hallar una matriz experiencial común en un plano muy ele-

vado de abstracción (modo de producción), pero no habría posibilidad de establecer una conexión deductiva entre aquélla y las relaciones de clase consideradas en un plano más concreto (formación social, coyuntura) (Wright, 1988a, 105-106; 1988b, 25-26). A ello habría que añadir que la multidimensionalidad de las condiciones de vida de los individuos —que no se agotan en absoluto en las relaciones de producción— hace difícil la unificación de su experiencia en un todo sistemático. Además, aun en el caso de que esa unificación fuese posible, no se le podría atribuir un carácter «de clase» a menos que se introdujese un principio integrador externo y objetivo, lo cual implicaría el recurso a un mecanismo productor de otros efectos, diferentes de la propia experiencia compartida. Por último, como el propio Wright ha observado y el sentido común confirma, hay buenas razones para creer que la experiencia vivida originada en situaciones sociales (o posiciones de sujeto) no definibles en términos clasistas puede, en muchas situaciones, tener un valor predominante desde el punto de vista existencial; este hecho socava radicalmente la posibilidad de construir a partir de la categoría de experiencia una defensa del central papel explicativo que Wright otorga al concepto de clase.

De manera semejante, la distribución de capacidades de acción común entre diversos grupos no puede proporcionar un fundamento al concepto de estructura de clase ni una base a su estatus teórico, debido a que las condiciones de posibilidad de la acción colectiva son enormemente complejas y desbordan el marco estricto de las relaciones de producción. Por supuesto, la distribución de recursos sociales derivada de éstas constituye un determinante clave de las prácticas sociales, pero hay otros muchos factores que pueden ser igualmente decisivos en determinadas situaciones.

En términos más generales, es obvio que tanto la experiencia compartida por los agentes situados en una misma clase social como la distribución de capacidades colectivas son factores de extraordinaria importancia en el análisis de las relaciones y procesos mediadores entre la estructura de clase, la percepción y conciencia de clase y la formación de sujetos. Sin embargo, su consideración ha de ser posterior a la propia determinación conceptual de objeto «estructura de clase». Y la única vía para llevar a cabo ésta manteniéndose dentro de las coordenadas que Wright propone como definidoras del análisis de clase

marxista y, al mismo tiempo, consolidando el estatuto teórico que le atribuye al concepto de clase, viene dada por la noción de intereses materiales. Así pues, la cuestión clave pasa a ser la de cómo se han de concebir esos intereses y cómo se debe definir la estructura de clases para que de ella se pueda seguir una atribución sistemática de intereses a las posiciones.

## — II —

**E**n diferentes momentos a lo largo de su evolución intelectual, Wright ha sometido la noción de interés de clase a una explícita tematización. Es posible identificar significativos deslizamientos conceptuales y cambios de perspectiva en sus sucesivas aproximaciones al tema, pero aquí me interesa principalmente delinear los caracteres constitutivos del concepto de interés (de clase) que Wright utiliza de manera más o menos estable.

Según Wright, «decir que un grupo de actores comparten intereses materiales comunes configurados por las relaciones sociales de producción es decir que, objetivamente, afrontan dilemas y *trade-offs* similares en la búsqueda del bienestar y el poder económicos» (Wright, 1988b, 15). Esto significa que lo característico del concepto de interés de clase no es atribuir *determinadas* orientaciones racionales con un *contenido* concreto, sino poner de manifiesto que los individuos situados en una misma posición de clase están implicados en un juego compartido y que los cursos de acción y alternativas estratégicas de que disponen son los mismos (lo cual los diferencia de —y opone a— los integrantes de otras clases).

No obstante, la atribución de intereses de clase a los agentes sociales tiene su fundamento primario en el postulado de que es posible identificar unos «intereses intrínsecos» objetivamente existentes, es decir, unas orientaciones básicas comunes, por referencia a las cuales se lleva a cabo la asignación de intereses de clase —en cuanto «intereses instrumentales»— (véase sobre esta distinción Wright, 1988b, 10).

Por una parte, Wright entiende que los actores tienen un «interés objetivo» en incrementar su capacidad de actuar» (Wright, 1985a, 28). Ahora bien,

«en la medida en que la capacidad real que los individuos tienen de hacer elecciones y actuar de acuerdo con ellas —es decir, su libertad real— es configurada sistemáticamente por su posición dentro de la estructura de clase, tienen intereses de clase objetivos basados en este interés real en la libertad» (Wright, 1985a, 249; *cf.* *idem*, 31-32).

En particular, este parece ser el fundamento de la tesis de que los individuos tienen interés en el control del producto excedente y, por tanto, de las inversiones económicas (interés *político* de clase).

Por otra parte, la asignación de intereses de clase tiene un segundo fundamento en el principio de que los individuos tienen un interés objetivo en mejorar su bienestar económico entendido en términos de la relación entre trabajo, ocio y consumo o ingreso (interés *material*) (Wright, 1985a, 36; 1988b, 11).

Finalmente, si la atribución de intereses objetivos es aceptable como punto de partida del análisis y como elemento constitutivo de la propia definición de las clases, ello se debe a que aquéllos son «objetivos *potenciales* de los agentes de clase». En sus primeros textos, Wright especificaba que los intereses de clase serían «aquellos objetivos potenciales que se convertirían en objetivos reales de lucha en ausencia de las mistificaciones y distorsiones de las relaciones capitalistas», es decir, «si los actores contaran con una comprensión científicamente correcta de sus situaciones» (Wright, 1978b, 82-83). No es en absoluto evidente que Wright suscribiera en la actualidad semejante formulación, de carácter marcadamente racionalista. Sin embargo, es en esa perspectiva como cobra sentido la distinción —que Wright ha mantenido hasta sus textos recientes— entre *intereses inmediatos e intereses fundamentales*, es decir, aquellos que «se constituyen dentro de una estructura dada de relaciones sociales» y aquellos otros que cuestionan esa estructura (Wright, 1978b, 83), o, dicho de otro modo, «intereses definidos dentro de un conjunto dado de "reglas del juego" (...) e intereses sobre las reglas básicas mismas» (Wright, 1985a, 62). Esta distinción, aplicada al análisis de las sociedades capitalistas, permite a Wright afirmar que la clase obrera tiene interés objetivo —y fundamental— en el socialismo y da, por tanto, una clara proyección política a sus propuestas teóricas.

Lo que me ocupará en las secciones sucesivas es la consideración del modo en que Wright ha afrontado la tarea de construir un modelo analí-

tico de la estructura de clase en cuanto generadora de los intereses objetivos así concebidos.

### — III —

**E**n una primera etapa, Wright intentó construir un modelo de la estructura de clase que tuviera en cuenta tres procesos fundamentales ocurridos a lo largo del desarrollo del capitalismo, a saber, la progresiva pérdida de control sobre el proceso de trabajo por parte de los obreros, la diferenciación de funciones del capital (particularmente, «la diferenciación funcional entre propiedad económica y posesión y la parcial disociación de la propiedad jurídica y la propiedad económica» (Wright, 1978b, 61-62) y el desarrollo de jerarquías complejas como consecuencia del despliegue de la gran empresa capitalista moderna.

Wright tomó como punto de partida la diferenciación de tres dimensiones en las relaciones de producción capitalistas:

«el control sobre los medios físicos de producción; el control sobre la fuerza de trabajo; el control sobre las investigaciones y la asignación de los recursos. Los dos primeros constituyen lo que Poulantzas ha denominado posesión, mientras que el tercero coincide esencialmente con la propiedad económica» (Wright, 1978b, 65).

Desde otro punto de vista, el control sobre los medios físicos de producción y sobre la asignación de recursos son aspectos de las relaciones de apropiación, mientras que el control sobre la fuerza de trabajo define relaciones de dominación y autoridad.

Aceptando el principio de que no hay una correspondencia perfecta entre la posición de los actores en las relaciones de producción según cada uno de estos aspectos y de que su posición respecto a cada uno de ellos no es de todo o nada (es decir, control total o nulo), sino que hay situaciones intermedias, Wright construyó una matriz compleja de relaciones de clase en la cual se pueden identificar posiciones polares, burguesía y proletariado, caracterizadas, respectivamente, por la disposición de control pleno y la desposesión absoluta de control en todas las dimensiones de las relaciones de producción, pero también *situaciones contradictorias*, caracterizadas por disponer de un grado intermedio de control en alguna de las dimensiones y por una desigual situación en el

conjunto de todas ellas, es decir, posiciones que están simultáneamente en dos clases.

Wright diferenció entre situaciones contradictorias *dentro* del modo de producción capitalista y situaciones contradictorias *entre* el modo de producción capitalista y el modo de producción mercantil simple. Entre las primeras, esto es, las posiciones de aquellos agentes que en un respecto están en la burguesía pero en otro forman parte de la clase obrera, Wright sitúa a los *directivos* (que no ostentan propiedad de los medios de producción pero tienen capacidad de decisión sobre su uso y ocupan una posición a la vez dominante y subordinada en las relaciones de autoridad) y los *supervisores y capataces* (que no tienen control alguno sobre la asignación de recursos ni sobre los medios físicos de producción, pero tienen cierto grado de control sobre la fuerza de trabajo, ocupando, pues, una posición dual en las relaciones de autoridad). Entre las segundas, Wright diferenciaba posiciones contradictorias entre la burguesía y la pequeña burguesía, esto es, *pequeños patronos*, y posiciones contradictorias entre pequeña burguesía y proletariado, esto es, *trabajadores semiautónomos* (que no poseen los medios de producción pero tienen una capacidad sustancial de dirigir su propia actividad productiva, es decir, cierta autonomía).

Diversos críticos —y el propio Wright en su autocrítica (1985a, 51 ss)— han sostenido que este primer modelo de estructura de clase tiene importantes insuficiencias teóricas y problemas de operacionalización analítica de las categorías construidas. Lo fundamental para nuestros propósitos aquí es que —según tales autores— el análisis en términos de las diversas dimensiones de las relaciones de producción y, por tanto, de la diferenciación entre situaciones polares y situaciones contradictorias *no cumple los objetivos básicos que Wright se había impuesto, a saber, la identificación de clases que llevasen consigo intereses opuestos*.

En primer lugar, Wright utilizaba criterios de diferenciación de posiciones que en modo alguno llevan consigo la posibilidad de atribuir a los actores sociales unos intereses específicos, diferentes y contrarios a los de los integrantes de las demás clases. Ello es obvio en el caso de los trabajadores semiautónomos, cuya disposición de capacidad de dirigir su actividad no supone en absoluto una diferencia sustancial de intereses con respecto a los miembros de la clase obrera y es, además, un rasgo dependiente de factores

contingentes externos a la propia naturaleza de las posiciones en las relaciones sociales de producción. Algo semejante ocurre con la categoría de pequeños patronos, cuya supuesta contradicción de intereses con el conjunto de la burguesía no es en absoluto deducible a partir de los criterios de diferenciación de posiciones que Wright propone, los cuales tienen, ciertamente, un carácter gradualista y no relacional.

Por otra parte, y este es un problema de mayor alcance teórico, en su autocrítica Wright afirmaría que la dificultad de atribuir intereses específicos a las posiciones diferenciadas en este primer modelo tiene profundas raíces en un inadvertido *deslizamiento desde la explotación a la dominación* como principio configurador de la estructura de clase. Ciertamente, aunque Wright apelara formalmente a las relaciones de explotación como fundamento de la división de clase, lo cierto es que sus categorías estructurales están definidas en términos de relaciones de control, dominación y autoridad. Ahora bien, según el propio Wright lo expresaría autocríticamente, «el concepto de “dominación” no implica, en sí y por sí mismo, que los agentes tengan un interés específico» (Wright, 1985b, 56).

Como trataré de mostrar más adelante, no es en absoluto evidente que esta afirmación sea sostenible. Sin embargo, y esto es lo que aquí importa, lo cierto es que a partir de ella y de la consiguiente percepción de insuficiencias de su enfoque inicial, Wright construyó un segundo modelo de análisis de la estructura de clase.

#### — IV —

**E**n esta nueva formulación (Wright, 1983c, 1985a, 1985b), Wright toma las relaciones de explotación como eje definidor de las posiciones de clase. Siguiendo a John Roemer, Wright entiende por relación de explotación aquella que existe entre dos individuos o grupos de tal modo que el bienestar material de uno de ellos tiene como condición el malestar del otro. Wright considera que el origen de la explotación se halla en la desigual distribución de la propiedad de bienes productivos (entre los cuales diferencia fuerza de trabajo, medios físicos de producción, bienes organizacionales —es decir, control sobre los mecanismos de toma de decisión en organizaciones— y cualificaciones).

Cada uno de esos tipos de bienes es central en la definición de un modo de producción, al cual corresponden diferentes mecanismos de explotación. Sobre esta base, Wright especifica las condiciones de existencia de explotación del modo siguiente. Existe *explotación* si, 1) existe *desigualdad de propiedad* de uno de aquellos tipos de bienes productivos, 2) existe una *alternativa hipotéticamente factible* en la cual un grupo (el explotado) estaría en una situación mejor que la actual y el otro grupo (el explotador) estaría peor que en el presente, y 3) en la situación actual un grupo (el explotador) se *apropia parte del producto fruto del trabajo* del otro (el explotado) (Wright, 1985a, 64 ss.).

De acuerdo con estos principios Wright identifica una serie de esquemas dicotómicos de explotación y clase que corresponderían a los modos de producción «puros». Ahora bien, en las sociedades reales no existen aquellos modos de producción aisladamente, sino interpenetrados o articulados entre sí. Debido a ello, es necesario construir «mapas» de las clases presentes en las formaciones sociales en las cuales coexisten varios modos de producción. En ellas existirán clases que ocupan posiciones de explotado de acuerdo con uno de los ejes de las relaciones de propiedad y de explotador de acuerdo con otros. Así, en el caso de las formaciones sociales capitalistas, Wright diferencia 12 posiciones de clase, que incluyen las dos clases «puras» del modo de producción capitalista (burguesía y proletariado), la clase propia del modo de producción mercantil simple, y una serie de *posiciones contradictorias en las relaciones de explotación*, que son explotadas según el eje de la propiedad de medios de producción (es decir, según las relaciones de producción capitalistas), pero ocupan posiciones explotadoras según los ejes de los bienes organizacionales (relaciones propias del modo de producción estatista, según Wright) o las cualificaciones (relaciones propias del modo de producción socialista, según Wright). Particularmente relevantes son los casos de los *directivos* (en posición de explotación organizacional, pero explotados en términos capitalistas) y de los *expertos* altamente cualificados (en posición de explotación según las cualificaciones, pero explotados en términos capitalistas y organizacionales). A ello habría que añadir la ulterior complicación introducida por la existencia de posiciones intermedias a lo largo de cada uno de estos ejes (supervisores, trabajadores cualificados...).

En principio, este nuevo enfoque de Wright parece ofrecer un más adecuado punto de partida para la construcción de categorías de clase que impliquen una correlativa distribución de intereses contrapuestos, puesto que resulta obvio que los individuos o grupos ligados por relaciones de explotación afrontarán alternativas estratégicas diferentes en su intento de maximizar su bienestar material y su capacidad de acción. Al establecer una correlación entre relaciones de propiedad, explotación y modo de producción, parece proporcionar una sólida base para un concepto materialista de clase que opere en el intento de explicación de las trayectorias de cambio epocal en un elevado plano de abstracción. Al mismo tiempo, el carácter multidimensional de los modelos de explotación utilizados semeja permitir un matizado reconocimiento de una diversidad de posiciones contradictorias que definen intereses ambivalentes o contradictorios internamente. Esto —junto con la introducción de categorías tales como las de situación de clase *mediada* (vs. directa) y de posición de clase *ambigua*, o la de *indeterminación temporal* de la situación de clase, que Wright ha realizado últimamente (Wright, 1988b, 1989)— permitiría un análisis flexible de las determinaciones de clase que configuran las prácticas sociales y políticas en una perspectiva intrasistémica y en un plano más bajo de abstracción (formación social singular). Sin embargo, el nuevo modelo está aquejado de carencias que pudieran mermar su capacidad de alcanzar los objetivos para los que está diseñado.

— V —

Es posible diferenciar tres grandes grupos de problemas que afectan al modelo de Wright y que, en gran parte, han sido ya señalados por diversos críticos. En esta sección enumeraré algunos de esos problemas para, en la siguiente, apuntar hacia una cuestión de fondo que, aunque —por lo que yo sé— no ha sido suficientemente puesta de relieve hasta ahora, afecta al núcleo de la estrategia seguida por Wright en la construcción de aquel modelo y está detrás de algunos de los problemas a que seguidamente aludiré.

### 1. Problemas con el concepto de explotación utilizado y, por tanto, con la naturaleza global del enfoque

Primero, el concepto de explotación utilizado parte de la identificación de alternativas hipotéticamente factibles en las cuales unos agentes estarían mejor y los otros peor. Sin embargo, ni Roemer ni Wright proporcionan reglas metodológicas claras para la construcción de tales alternativas hipotéticas, lo cual hace imposible diferenciar entre las aceptables y las espúreas (Carchedi, 1987, 118-119).

Segundo, no es en absoluto evidente qué peso se debe dar a la exigencia de «factibilidad hipotética» de las alternativas definidas: por una parte, la consideración de la factibilidad de una alternativa es dependiente de factores ideológicos y, por otra parte, las condiciones objetivas de la factibilidad (o, desde otra perspectiva, las condiciones que hacen que exista una cierta explotación socialmente necesaria) son históricamente variables y no fijas, lo cual, si se aplica estrictamente el criterio de Wright, parece indicar que un mismo tipo de relación objetiva es, en ciertas situaciones, explotadora, y en otras no. Este problema sólo se podría obviar —y este parece ser el camino elegido por el propio Wright— atenuando la exigencia de factibilidad y subrayando la naturaleza hipotética de las alternativas definidas, que quedarían así reducidas a meras «alternativas imaginables en un experimento mental», pero ello conllevaría una notoria arbitrariedad y ahistoricidad en la definición de las situaciones de explotación (Carchedi, 1987, 116; Burris, 1988, 64).

En tercer lugar, la deseabilidad de las alternativas —es decir, la mejora o empeoramiento relativos de la situación de los explotados y de los explotadores— depende de factores externos a la propia existencia de transferencias de plusproducto de unos agentes a otros, lo cual hace que determinadas alternativas más equitativas que la situación actual sean, sin embargo, indeseables para los agentes explotados en términos de su bienestar material y, por tanto, si se toman en su liberalidad los criterios de Wright y Roemer, aquellas alternativas no permitirían definir como explotadora la situación actual, aunque en ella se diese apropiación del producto de unos individuos por otros: así, una alternativa igualitaria podría ser indeseable si fuese acompañada de falta de incentivos o de costos de transición que impli-

casen un empeoramiento de la situación material de los individuos, aunque fuese en un contexto de mayor igualdad y libertad (cfr. Offe, 1985, 85; Przeworski, 1985, 237). Este punto es enormemente importante por dos razones. Por un lado, parece síntoma de la subjetivización del concepto de explotación que está implícita en el planteamiento de Wright y que, al establecer la existencia o no de explotación en términos de la deseabilidad relativa de una situación para unos actores sociales, desprovee a aquel concepto de buena parte de su valor analítico (identificación de dimensiones objetivas de lo social) y crítico (Offe, 1985, 85-86). Por otro lado, aquellas paradojas parecen indicar los límites de todo intento de fundamentar la deseabilidad de una sociedad igualitaria y libre únicamente sobre el principio de los intereses en el bienestar material (por contraposición a los intereses *políticos*), pues puede ocurrir que éstos conduzcan a la defensa de sociedades más injustas —por ejemplo, el capitalismo— debido a los costos implícitos en la construcción de una sociedad más justa y libre —el socialismo.

En cuarto lugar, todos estos problemas se complican debido al carácter más gradualista que relacional que puede ser atribuido al modelo de Wright. En efecto, las posiciones de clase diferenciadas en términos de propiedad o no propiedad de cada uno de los bienes productivos se sitúan en un continuo en el cual toda diferenciación categórica tiene un carácter arbitrario, especialmente en lo que respecta a las posiciones intermedias.

En quinto lugar, no es en absoluto obvia la coherencia del modelo de Wright en cuanto significa una fusión de algunas de las propuestas de Roemer, en particular su modelo de teoría de juegos, con algunas tesis más tradicionales del análisis de clase marxista. En particular, no está clara la plausibilidad del criterio de transferencia de producto del trabajo de unos agentes a otros una vez que se haya abandonado la teoría del valor trabajo, ya que no es fácil, en ese caso, encontrar un criterio para determinar las proporciones entre trabajo y producto consumido (Carchedi, 1987, 118-119).

Un sexto problema que se plantea es el de la relación entre los diversos ejes que configuran la matriz multidimensional de explotación y de clases en una formación social y, particularmente, en una formación social capitalista. En efecto, en el análisis de Wright no hay la necesaria temati-



zación de las relaciones sistemáticas existentes entre la explotación capitalista, como dominante en las formaciones capitalistas, y los demás tipos de explotación, que se hallan articuladas o interpenetradas con aquélla (Burris, 1988, 62-65), lo cual es especialmente chocante habida cuenta de que, en otros contextos, Wright ha abordado la importante cuestión de la relación entre los modos de producción coexistentes en una formación social (cfr. Wright, 1983a). Por otra parte, el tratamiento que Wright hace de la explotación capitalista, como un tipo particular de un concepto más amplio y general de explotación, oblitera la consideración de algunos de sus caracteres esenciales y distintivos (Offe, 1985, 86-87).

## 2. Problemas respecto a los tipos de bienes productivos diferenciados

Como se ha señalado anteriormente, Wright diferencia diversos tipos de bienes productivos a los que se atribuye una específica centralidad en la definición de los modos de producción y de las relaciones de explotación propias de ellos, que son fundamento de las relaciones de clase. Es posible señalar algunos importantes problemas relativos a la definición de aquellos tipos de bienes y a su operatividad en la conceptualización de modos de producción y estructuras de clase.

En primer lugar (aunque se trata de un asunto bastante marginal para nuestro interés presente), la utilización del criterio de la propiedad de fuerza de trabajo como definidor del modo de producción feudal es objetable. En efecto, si bien ese es uno de los rasgos característicos de las relaciones de producción feudales, no es por sí solo suficiente para definir éstas. Es necesario, además, introducir como elemento esencial la propiedad de los medios de producción físicos y, en particular, de la tierra (Callinicos, 1987a, 190).

En segundo lugar, hay toda una batería de *problemas relativos a los bienes productivos inalienables, es decir, las cualificaciones, y al concepto de explotación según la cualificación*. Primero, la propia definición de las cualificaciones es altamente problemática, puesto que depende de una multiplicidad de factores variables, incluyendo los de naturaleza político ideológica. Segundo, es difícil establecer una clara separación entre las cualificaciones y la fuerza de trabajo como bienes productivos (Carchedi, 1987, 117). Tercero, la postulación de que hay una explotación según las cua-

lificaciones da por supuesto que existe una relación directa entre cualificaciones y credenciales, productividad y reintegro mercantil, de modo que se produce una perfecta correspondencia entre el grado de cualificación y el bienestar material de los agentes; sin embargo, es altamente dudoso que esta correspondencia perfecta se dé de hecho (Burris, 1988, 62-63). Cuarto, no es en absoluto obvio que los agentes cualificados sean explotadores de los menos cualificados; parece igualmente posible que sean, simplemente, menos explotados desde el punto de vista de las relaciones capitalistas, es decir, capaces de retener una proporción elevada del producto excedente que generan (Meiksins, 1986, 104; 1988, 76-77). Cabe suponer que los elevados ingresos de los individuos que desempeñan funciones que requieren altas cualificaciones tienen origen en la mayor productividad de su trabajo (Becker, 1989, 83; Stinchcombe, 1988, 68 ss.), o en el carácter estratégico de sus posiciones o, finalmente, en prácticas de mercado tendentes a la monopolización del conocimiento por parte de algunos agentes (Brenner, 1988, 87-88). Quinto, aún si se supone que existe explotación según las cualificaciones, ésta no sería en ningún caso independiente de la explotación capitalista, pero su relación con ésta no está en absoluto clarificada en el planteamiento de Wright (Burris, 1987, 61-62).

El concepto de *explotación a partir de la desigual distribución de los bienes organizacionales* plantea también algunos problemas. Primero, no es del todo clara la peculiaridad de este tipo de bienes en el contexto de las sociedades capitalistas; parece difícil diferenciar entre la posesión de bienes organizacionales (es decir, control sobre los mecanismos de toma de decisiones sobre la actividad económica) y propiedad de los medios de producción en sentido tradicional (Callinicos, 1987b, 93). Segundo, en el planteamiento de Wright no hay una adecuada especificación de la articulación/interpenetración de relaciones de producción/explotación capitalistas y organizacionales (estatistas); sin embargo, hay mecanismos alternativos que aspiran a explicar la peculiar posición y privilegios de los directivos, objetivo para el cual ha producido Wright —siguiendo a Roemer— el concepto de explotación organizacional, y que parecen, al menos, tan plausibles como éste y, al mismo tiempo, ofrecen una más clara especificación de aquella relación. El propio Wright (1981, 71) ofreció en el pasado una explicación de la situación de los directivos

en términos de la necesidad, por parte del capital, de asegurarse su lealtad y la responsable ejecución de sus funciones, lo cual les permite asegurarse altos ingresos y otros tipos de beneficios. La vieja solución de Wright parece más adecuada que el planteamiento en términos de bienes organizacionales para su propósito (sobre cuya plausibilidad volveremos más abajo) de evitar el deslizamiento hacia la dominación que considera inaceptable en un modelo de estructura de clase basado en la identificación de intereses constitutivos de la unidad de las clases, pues el uso del concepto de bien organizacional no parece tan diferente como Wright querría del enfoque weberiano en términos de relaciones de autoridad (cfr. Hindess, 1987, 65). Esto, entiéndase bien, no tiene por qué ser un inconveniente de su nuevo modelo (incluso podría ser una notable ventaja, como veremos más adelante), pero es inconsistente con sus objetivos explícitos y revelador de una cierta inconsciencia acerca de algunas de las implicaciones reales del modelo construido.

### 3. Problemas de operacionalización de las categorías

Los interrogantes suscitados en torno a los tipos de bienes productivos que Wright define y postula como base de las relaciones de explotación y de clase se complican con importantes problemas de operacionalización analítica de sus categorías. Puesto que el examen de la estrategia de investigación empírica de Wright queda fuera del alcance de este texto, no entraré en la consideración detenida de estos problemas de operacionalización. Me limitaré a señalar que afectan principalmente a las categorías de cualificación y de bienes organizacionales. Especialmente graves son los que se refieren a las cualificaciones, puesto que suponen una recaída, aunque sea indirecta, en el criterio de autonomía, que el propio Wright había desechado por razones tanto prácticas como teóricas. Además, en la distinción de posiciones atendiendo a las cualificaciones, se acaba recayendo en el recurso a categorías ocupacionales no reflexionadas, lo cual puede introducir peligrosos sesgos en el análisis (Rose/Marshall, 1986, 453-454). Todo ello puede dar lugar a paradojas y resultados aberrantes derivados de los criterios establecidos para la operacionalización (cfr. Marshall *et al.*, 1988, 55 ss.).

C

onsciente del alcance de algunos de los problemas a que acabo de aludir.

Wright ha dedicado sus textos más recientes (Wright, 1987a, 1987b, 1988a, 1988b, 1989) a responder a sus críticos y revisar su propio esquema conceptual en una doble dirección, de ampliación y corrección de aquél.

Por una parte, ha introducido nuevas nociones y distinciones que permiten complejizar más el análisis, prestando atención a otros factores determinantes o mediadores de la atribución de intereses a los individuos. Cabe mencionar, en este contexto, la distinción de posiciones de clase «directas» y «mediadas» y las categorías de «posiciones objetivamente ambiguas», y «posiciones duales».

Paralelamente, Wright ha revisado profundamente su modelo teórico, abandonando algunas de sus premisas, hasta dar lugar a un planteamiento híbrido entre sus dos planteamientos globales precedentes (véase Wright, 1988b, 46 ss.). En particular, ha recuperado la noción de «posiciones contradictorias de clase», entendiendo que las situaciones de «clase media» se han de definir por su carácter contradictorio internamente al modo de producción capitalista —tal como defendía en su primer modelo— y no como posiciones definidas por su carácter ambivalente por referencia a las relaciones de explotación características de dos (o más) modos de producción distintos —como proponía en su segundo modelo—. Consiguientemente, la diferenciación de formas de explotación coexistentes en una formación social ha perdido su centralidad analítica y, bajo la forma de distinción entre explotación principal (capitalista) y explotaciones secundarias, ha pasado a proporcionar un criterio de división de estratos dentro de las clases.

Como resultado de este doble movimiento, el control de recursos organizacionales o de cualificaciones no es ya definidor de fronteras de clase, sino que suministra una base potencial para que, a través de un proceso de capitalización de las rentas basadas en aquel control, los individuos lleguen a ocupar posiciones de «clase media» (es decir, contradictorias en el interior del modo de producción capitalista) debido a su condición dual de trabajadores asalariados y poseedores de un capital acumulado sobre la base de la explotación organizacional y/o basada en cualificacio-

nes: De este modo, si los *directivos* son miembros de la «clase media» ello se debe a que su posición involucra simultáneamente —aunque en grado variable según el nivel que ocupen en la jerarquía organizacional— el ejercicio de prácticas de clase «obreras» y «capitalistas», mientras que los *expertos* no son, *per se*, parte de la «clase media», sino un estrato de la clase trabajadora cuya posición tiene la peculiaridad de estar temporalmente indeterminada, puesto que su incardinación en trayectorias o carreras profesionales y sus posibilidades de capitalizar las rentas que obtienen en términos de explotación en virtud de su cualificación dejan abierta la posibilidad de su entrada en la «clase media».

El resultado final de esta revisión es la sustitución del esquema muy fragmentado (doce categorías) que caracterizaba al segundo enfoque sistemático de Wright por un modelo tricotómico de la estructura interna del modo de producción capitalista, burguesía/clase obrera/clase media, enriquecido mediante una complejificación interna del análisis de la clase obrera —en la cual se diferencian diversos estratos en términos de grados y mecanismos secundarios de explotación— y mediante una específica consideración de la dimensión temporal —trayectorias profesionales y patrones probables de movilidad ascendente—, lo cual lleva consigo un cierto grado de indeterminación estructural de algunas posiciones.

Este planteamiento permite, en mi opinión, solventar algunos de los más importantes problemas del precedente modelo analítico de Wright. Sin embargo, otras deficiencias y lagunas siguen sin resolver y, sobre todo, las nuevas propuestas de Wright sufren de una asistematicidad y pragmatismo que acaba conduciéndolas al borde de la inconsistencia interna. Ello se debe principalmente a que en tales propuestas coexisten un reconocido —y saludable— pluralismo de estrategias de diferenciación de posiciones de clase (en particular, de categorías de «empleados no-proletarizados», Wright, 1988b, 58) y el principio formal de definición de las clases en términos de relaciones de explotación. Además, este postulado formal es incompatible con la utilización del concepto de «posiciones contradictorias dentro de las relaciones de clase capitalistas» que Wright utiliza de nuevo, particularmente en la discusión de la situación de los directivos y supervisores, que, como el propio Wright reconociera en su autocrítica, se realiza en términos de relaciones de dominación y no de explotación.

A mi juicio, este punto de partida de Wright constituye un error y es origen no sólo de la mencionada inconsistencia —que, aunque no tiene inmediata traducción empírica sí puede distorsionar seriamente la interpretación y organización teórica de la evidencia obtenida—, sino también de otras graves limitaciones de análisis, por ejemplo, la incapacidad de integrar sistemáticamente la esfera de las relaciones dentro de la producción, que sólo puede ser inteligida en términos de relaciones de dominación pero, al mismo tiempo, es esencial para comprender el contexto situacional y factores mediadores de las relaciones de explotación.

Wright ha aportado dos argumentos en defensa de su convicción de que sólo las relaciones de explotación pueden definir clases en cuanto posiciones generadoras de intereses. En primer lugar —como ya he indicado anteriormente—, entiende que «el concepto de “dominación” no implica, en sí y por sí mismo, que los agentes tengan un interés específico». Así, por ejemplo, «los padres dominan a los niños pequeños, pero esto no implica que los padres y los niños tengan intereses opuestos» (Wright, 1988b, 56). Por otra parte, según Wright, los planteamientos basados en la dominación «se deslizan en un enfoque de “múltiples opresiones” para comprender la sociedad... Clase, entonces, deviene tan sólo una de muchas opresiones, sin ninguna centralidad particular para el análisis social e histórico...», lo cual es inaceptable «si uno quiere retener la tradicional centralidad que el marxismo ha atribuido al concepto de clase» (Wright, 1985a, 57).

Ambos argumentos son falaces. Empezando por el último, la realidad es que la aceptación de un enfoque pluralista y ecléctico que no otorgue especial centralidad a las relaciones de clase es igualmente posible desde una perspectiva basada en las relaciones de explotación. Como el propio Wright ha reconocido (y lo han señalado repetidamente tanto sus críticos —Callinicos, 1987a, 192-193— como sus defensores —Van Parijs, 1987, 458 ss.) la capacidad de apropiarse el excedente social puede tener su origen en muchos factores aparte de la propiedad de los bienes productivos; así, Wright ha aludido al control sobre los medios de ejercicio de la violencia militar, la dominación masculina dentro de la familia, la dominación racial y el control sobre los «medios de salvación» religiosa (Wright, 1985a, 97). A partir de estas diferentes formas de poder cabría definir relaciones de explotación de carácter no cla-

sista, sin otorgar una especial primacía explicativa a la explotación de clase, o bien, alternativamente, ampliar el concepto de clase hasta incluir a todas aquellas relaciones, de modo que acabaran siendo identificadas explotación y clase y esta categoría quedase desprovista de un estatuto teórico peculiar. En suma, la cuestión del mantenimiento de la centralidad —o, pura y simplemente, la especial relevancia— de las relaciones de clase es independiente de que éstas se consideren vinculadas a la categoría de explotación o a la de dominación o a ambas. La clave para eludir el pluralismo ecléctico está —como el propio Wright percibió en otro contexto— en reservar el concepto de clase para aludir a aquellas relaciones *basadas en y definidas por las relaciones de propiedad de los bienes productivos (o fuerzas productivas) correspondientes a cada modo de producción*. Esta restricción del uso del término «clase» no necesita ningún tipo de justificación apriorística o esencialista, sino que es fruto de una opción por un determinado programa teórico integrado por ciertas hipótesis o postulados orientadores de la investigación. En este contexto, la atribución de centralidad a la estructura de clase en la explicación del cambio y las prácticas sociales significaría reconocimiento de la primacía causal de cierto tipo de relaciones definidoras de intereses contrapuestos, a saber, aquellas que tienen su fundamento en las matrices complejas de relaciones de propiedad que definen cada formación social como fruto de la articulación e interpenetración de los modos de producción que la constituyen. Esta hipótesis podría ser defendida, desde una posición marxista bastante clásica, como fundada en la asignación al desarrollo de las fuerzas productivas de un papel determinante de la direccionalidad del desarrollo histórico y en la caracterización de las relaciones de propiedad de bienes productivos por su implicación sistemática en la subsistencia básica de los individuos y por la peculiar interdependencia que crea entre los explotados y los explotadores (y, cabe añadir, entre los dominados y los dominadores). Tal defensa es la que el propio Wright ofreció en su momento (Wright, 1985a, 97-98) y, sea cual sea su validez, es preciso insistir en que ésta es por completo independiente de la utilización de categorías de dominación o de explotación o, como aquí propondré, de ambas.

En lo que respecta al otro argumento de Wright en favor de la exclusión de las relaciones de dominación como constitutivas de las relacio-

nes de clase, es igualmente inaceptable. De hecho, la tesis de que la existencia de dominación no engendra intereses enfrentados es escasamente consistente con los postulados generales propuestos por Wright acerca de los intereses objetivos intrínsecos a partir de los cuales deriva su noción de intereses (instrumentales) de clase. En efecto, si se parte —como Wright— de la idea de que los hombres tienen interés real en expandir su capacidad de acción resulta evidente que las relaciones de dominación generan intereses opuestos. Puesto que la dominación de un individuo —o grupo— *sobre* otro significa un aumento de la capacidad de actuar —el *poder para* (Benton, 1981)— del dominante a través de una disminución de la capacidad de actuar del dominado, los individuos dominados estarían objetivamente mejor, en lo que respecta al alcance de su capacidad de acción, en una situación en la cual, permaneciendo las demás cosas igual, se aboliese la relación de dominación. Y, en cualquier caso, el conjunto de actores dominados bajo una misma relación afronta iguales alternativas, trueques y dilemas estratégicos. Ahora bien, según la definición del propio Wright, esto es lo mismo que decir que aquellos actores tienen unos intereses objetivos comunes. En la sección siguiente elaboraré esta idea más extensamente.

## — VII —

**H**e aludido anteriormente a los problemas existentes en relación con el uso de modelos de alternativas hipotéticamente factibles para la definición de las relaciones de explotación y de clase. A mi juicio, estos problemas se pueden obviar, al menos en parte, si distinguimos entre la definición —en sentido estricto— de las relaciones de explotación, por una parte, y la caracterización de distintas formas de explotación, por otra. Con este punto de partida no sólo se eludirían los referidos problemas sino que, además sería posible establecer un esquema homológico de (la definición y tipologización de) las relaciones de explotación y dominación.

Entiendo que se puede *definir una relación de explotación* entre dos actores como aquella que implica que, en virtud del control de determinados recursos, un actor —explotador— es capaz de apropiarse (la totalidad o parte de) el producto

excedente generado por el otro actor —explotado—; es decir, se da una transferencia de plus-producto de un actor a otro. Esta es una definición tradicional, que Roemer pretendía superar y abandonar pero que, de hecho, Wright conserva en su concepto de explotación, dándole el papel clave de demarcar opresión económica y explotación. De modo paralelo, como ya he adelantado más arriba, se puede *definir una relación de dominación* como aquella en la cual, en virtud del control de determinados recursos, un autor —dominador— expande su capacidad de acción por medio de la reducción de la capacidad de acción del otro —dominado—; es decir, se da —aunque la expresión sea un tanto metafórica— una transferencia de la capacidad de acción de un actor a otro. Las dos relaciones tienen idéntica estructura formal, a saber:

Desigual control de recursos —  
Transferencias de un «bien básico»

(Mecanismo mediador)

Lo que diferencia a una y otra relación es el tipo de «bien básico» que se transfiere de unos actores a otros. En un caso, producto del trabajo (y, por tanto, idoneidad de la relación trabajo/producto/ocio); en el otro, capacidad de acción. Esta diferencia es analíticamente crucial, pero en nada obsta para que ambas relaciones sean generadoras de matrices de intereses objetivos.

En este orden de cosas, la utilidad del uso de modelos de teoría de juegos y, en particular, de la construcción de alternativas hipotéticamente factibles, es la de realizar una diferenciación sistemática de las formas de explotación y dominación según la diversidad de tipos de recursos cuyo control puede capacitar a los actores para erigirse en beneficiarios de una transferencia de producto y/o de capacidad de acción. La construcción de alternativas hipotéticamente factibles consiste entonces en la modelización de situaciones ideales en las cuales la única variación respecto a la situación estudiada sea la de la distribución de los tipos de recursos de que se trate, de modo que sea posible decidir acerca de la existencia de una relación entre la distribución actual de los recursos y las transferencias observables.

Se podría, pues, construir una tipología de relaciones de explotación y dominación que incluyese tantos tipos como recursos se revelasen sus-

ceptibles de ser incluidos en la fórmula general siguiente:

1. en la situación actual considerada existe una desigual distribución del recurso  $x$ ;

2. en la situación actual se verifica una transferencia de capacidad de acción y/o de producto del trabajo del actor A al actor B (es decir, B domina y/o explota a A);

3. es posible imaginar una situación alternativa en la cual el recurso  $x$  estuviese distribuido igualmente, y

4. en tal situación alternativa no existiría transferencia de capacidad de acción y/o de producto del trabajo del actor A al actor B, es decir, A estaría mejor y B estaría peor que en la situación actual.

En lo que se me alcanza, caben dos tipos de objeciones contra este replanteamiento de la estrategia de definición y construcción de tipologías de las relaciones de explotación y dominación.

En primer lugar, podría parecer un empeño improductivo, meramente elucubratorio y sin incidencia en la resolución efectiva de los problemas que aquejan al enfoque de Wright, puesto que supone la conservación del uso de modelos ideales alternativos. A mi juicio, éste no es el caso. Primero, porque en la formulación aquí ofrecida se postula una definición estrictamente «objetiva» de la explotación, que no apela en absoluto a comparaciones con situaciones ideales o a criterios de deseabilidad relativa que pueden ser afectados por variables externas. De este modo, se parte de un concepto de explotación analítica y críticamente operativo. Segundo, porque la construcción de «alternativas hipotéticamente factibles» (o, más exactamente, «alternativas hipotéticas», puesto que su factibilidad y, por tanto, el carácter necesario o innecesario de la situación actual son irrelevantes a la hora de establecer la naturaleza explotadora de ésta) tiene un estatuto limitado, de mero *instrumento* cuyo uso en la elaboración de tipologías no conlleva la asunción de supuestos teóricos sustantivos (por ejemplo, el de que existe una relación intrínseca entre explotación e indeseabilidad efectiva de una situación para los sujetos).

En segundo lugar, se podría argumentar que el planteamiento aquí sugerido involucra la adopción de una concepción de dominación, y de la derivación de intereses a partir de esta, que se enfrenta a contraejemplos refutadores. En particular, se podría aludir a relaciones como la que

el propio Wright utilizaba a modo de ejemplo — la relación entre padres e hijos pequeños—, que semejan implicar dominación pero no intereses opuestos. En realidad, este aparente contraejemplo —y lo mismo ocurre con otros similares— no es tal, como se puede percibir en cuanto se incorpora la consideración de la dimensión temporal al análisis de las relaciones de dominación. En efecto, los padres restringen la capacidad de acción de los hijos pequeños en la convicción (fundada o no, esa es otra cuestión) de que de ese modo, tomando por ellos decisiones que los hijos no están en disposición de adoptar adecuadamente, expanden su capacidad futura de acción. Por tanto, considerada en la oportuna perspectiva temporal, esa relación no es de dominación y, por ello mismo, no define intereses contrapuestos. Si, por el contrario, la restricción de la capacidad de acción de los hijos por los padres se basase —como no es infrecuente— en una pura arbitrariedad o en la búsqueda del ejercicio del propio poder, sí habría dominación y, de hecho, sí se podría hablar de intereses contrapuestos. En cualquier caso, lo importante es tener en cuenta la relevancia de la dimensión temporal para el análisis de las relaciones de dominación. Y, ciertamente, se podría decir lo mismo de las relaciones de explotación. De hecho, un caso de explotación que presenta una notable analogía formal con la relación padres/hijos recién considerada es el de la relación entre dos actores en una situación imaginaria en la cual: 1) uno de ellos (A) se apropia el producto excedente generado por otro (B); 2) en caso contrario, B consumiría todo su producto, incluido aquella parte que es necesario invertir para asegurar la reproducción de su economía; 3) A invierte —no consume— todo el producto que se apropia, así como su propio producto excedente. En este caso, considerando oportunamente la dimensión temporal, probablemente habría que concluir que no hay explotación en sentido estricto, aunque sí, ciertamente, dominación.

## — VIII —

La adopción del esquema homológico de explotación y dominación sugerido en la sección precedente abre la posibilidad de construir un modelo sistemático de con-

ceptualización de las relaciones de clase que siga una estrategia mixta de explotación/dominación, conservando lo más valioso de los hallazgos de Roemer y Wright, pero abandonando algunos de sus supuestos más discutibles. En particular, sería posible así incorporar en un marco globalizador las rectificaciones y nuevas propuestas que Wright ha avanzado recientemente y a las que más arriba aludí de manera sumaria. El resultado último sería un enfoque capaz de integrar la consideración de los efectos —sobre todo, la distribución del ingreso y el trabajo, por un lado, y del ejercicio del poder, por otro— que se siguen de las relaciones de propiedad y las prácticas económicas consiguientes, que definen las relaciones de clase. De este modo se conjugarían las virtudes de las caracterizaciones convencionales de las clases en términos de explotación, propiedad y dominación (o, si se prefiere, de producción, mercado y poder).

Obviamente, la elaboración de semejante modelo es una tarea que desborda el alcance de este texto. Lo único que puedo ofrecer aquí, a modo de conclusión provisional, es una enumeración de algunos principios elementales y formales que constituyen un punto de partida para ulteriores desarrollos.

*Primero.* Las relaciones de clase constituyen un tipo particular de una categoría más general, a saber, la de relaciones generadoras de intereses contrapuestos.

*Segundo.* Es preciso distinguir entre relaciones de apropiación, de explotación y de dominación. Las primeras determinan la capacidad de los agentes para apropiarse (una parte de) el excedente socialmente generado. Las segundas determinan la capacidad de algunos actores para apropiarse (una parte de) el excedente producido por otros; es decir, son aquellas relaciones de apropiación que implican transferencias de producto de unos actores a otros. Las relaciones de dominación determinan la capacidad de los agentes para aumentar su capacidad de acción mediante la reducción de la de otros.

*Tercero.* Todas estas relaciones son definibles multidimensionalmente, es decir, hay una diversidad de factores que pueden ser origen de la desigual posición de los actores con respecto a ellas. Las relaciones de propiedad constituyen uno de esos factores y cabe atribuirles una cierta primacía histórica (sobre todo en lo que respecta a la generación de relaciones de apropiación y explotación), pero hay otros muchos, como el control

del poder militar o la discriminación racial o sexual, que tienen una significación variable.

*Cuarto.* Las clases se definen por las relaciones de propiedad constitutivas de un modo de producción (o, en un nivel más bajo de abstracción, por la matriz compleja de relaciones de producción coexistentes en una formación social dada) y por las prácticas económicas que de ellas se siguen. Las relaciones de clase involucran relaciones de explotación y/o de dominación cuya especificidad reside en que se trata de aquellas que tienen como base un tipo peculiar de recursos, a saber, los bienes productivos. Es decir,

Relaciones de Propiedad — Clases —  
Explotación y/o dominación

*Quinto.* Consideradas en el plano de abstracción en el cual se sitúa el concepto de modo de producción, las relaciones de apropiación son siempre relaciones de explotación, salvo en un imaginario modo de producción comunista, en el cual existiese una distribución igualitaria de todos los bienes productivos. De hecho, se puede caracterizar el modo de producción comunista como aquel en que las relaciones de apropiación no son explotadoras. En cualquier otra estructura económica «pura», los actores que controlan cierto tipo de bienes productivos —y que, consiguientemente, llevan a cabo determinadas prácticas económicas— se apropian parte del producto generado por (es decir, explotan a) los otros.

Ahora bien, la estructura económica de una formación social concreta no está constituida por el sistema de relaciones propio de un único modo de producción, sino por la matriz compleja y singular de relaciones que es fruto de la coexistencia en ella de varios modos de producción en una específica forma de articulación y/o interpenetración (cfr. Wright, 1983a). Consecuencia de ello es la inexistencia de una correspondencia perfecta entre relaciones de apropiación y relaciones de explotación. No se trata simplemente de que haya actores cuya posición en un modo de producción «puro» sería explotadora pero que en una cierta formación social son explotados netos, debido a la primacía de otro modo de producción dentro del cual ocupan una posición explotada. Lo que quiero sugerir es algo más complejo, a saber, que hay formaciones sociales en las cuales ciertos actores son explotados desde el punto de vista del modo de producción dominante, pero

tienen la capacidad de apropiarse una parte del producto excedente que generan (e incluso su totalidad, dejando de ser explotados netos), gracias al control de un determinado tipo de recursos o bienes productivos, que va ligado a la posición explotadora en otro modo de producción, pero sin que esa naturaleza potencialmente explotadora de su posición se actualice en la formación social considerada. Como quiera que esta idea puede parecer un tanto oscura, puede ser de interés el examen de un ejemplo ideal.

Imagínese una formación social en la cual coexisten tres modos de producción, MP1, MP2 y MP3, caracterizados porque los bienes productivos básicos y definidores de las relaciones que constituyen la estructura de cada uno de ellos son X, Y y Z, respectivamente, y porque las posiciones de explotador y explotado derivadas de la propiedad o carencia de aquellos bienes son A y B para MP1; C y D para MP2, y E y F para MP3. En la formación social en cuestión MP1 y MP2 se hallan articulados, mientras que MP2 y MP3 se interpenetran.

La idea que quiero sugerir es que en esta formación social las relaciones de clase no tienen por qué ser producto de la estricta superposición de las propias de los diferentes modos de producción ni las relaciones de explotación han de ser fruto de la resultante neta de formas de explotación interactuantes, sino que la peculiar relación de los modos de producción —particularmente donde se da en términos de interpenetración— puede generar otras configuraciones. Por ejemplo, es posible una estructura en la cual las posiciones A y C sean explotadoras netas (cada una de ellas siendo explotadora bajo un diferente respecto), B y D sean explotadas netas (explotadas por A y C, bajo diferentes aspectos). E sea explotada por C, y F se identifique con D, con la particularidad de que E es explotada bajo la relación de producción típica de MP2 pero, en virtud de su control del bien productivo Z es capaz de atenuar parcialmente esa explotación sin que ello implique explotar a los actores ocupantes de otra posición.

A mi juicio, la adopción de esta óptica puede ser fecunda como punto de partida para el análisis de la estructura de clase de formaciones sociales concretas, en particular de aquellas posiciones que son producto de la interpenetración de diferentes relaciones de producción. De hecho, el ejemplo que he puesto tiene una gran similitud estructural con lo que podría ser el análisis de

ciertas posiciones ambiguas y contradictorias en formaciones sociales capitalistas, donde la posición E sería la de los expertos o directivos o trabajadores cualificados. Desde esta perspectiva, los mecanismos que Wright ha sugerido para explicar el peculiar estatuto de estas posiciones dentro de las relaciones de explotación aparecerían como efectos de la interacción entre las relaciones de propiedad típicas de diferentes modos de producción, en los cuales poseen centralidad distintos bienes productivos. Entre estos efectos tendría especial preeminencia la traducción de la ocupación de una posición explotadora bajo un modo de producción «secundario» en mera posibilidad de atenuar —o, en el extremo, anular— la explotación sufrida bajo el modo de producción dominante, sin que ello implique explotación de otros actores; este es probablemente el caso de los empleados «expertos», técnicos, etc., en formaciones sociales capitalistas.

Estas sugerencias requerirían, obviamente, una mayor elaboración, que no es posible ofrecer en el presente texto.

## — IX —

**M**i única pretensión aquí ha sido someter a examen el intento de Erik Olin Wright de construir un concepto de clase y modelo de análisis que, partiendo de la postulación de la principalidad del concepto de interés, pueda superar el desafío que suponen las críticas que con, creciente frecuencia e intensidad, ha recibido el análisis de clase en general. En esta discusión he tratado de poner de manifiesto tanto las enormes posibilidades que abre el trabajo de Wright como algunos de los obstáculos con que se enfrenta y he intentado sugerir la orientación posible de una superación de los mismos. No es posible aquí avanzar más lejos. Tan sólo, a modo de coda, quisiera hacer una observación acerca del propio proyecto de construir un modelo analítico fundado sobre la afirmación de la centralidad de la categoría de interés.

A mi juicio, este concepto ha de ser nuclear para cualquier teoría que se proponga llevar a cabo una indagación sistemática acerca de las conexiones existentes entre la estructura y las prácticas sociales. Sin embargo, el avance de semejante investigación tiene como una de sus

condiciones necesarias el abandono de los postulados más racionalistas y mecanicistas de la concepción que Wright ofrece de los intereses de clase.

Si bien es posible —según creemos con Wright— atribuir a los individuos en general ciertos intereses reales u objetivos, la derivación de intereses de clase (o de otro tipo) ha de partir de la constatación —especialmente obvia en un modelo multidimensional de explotación/dominación— de que aquellos constituyen para cualquier individuo matrices complejas e inconsistentes. Ello es así debido a varios factores. En primer lugar, en virtud de la diversidad de posiciones en que puede hallarse ubicado el actor de acuerdo con la pluralidad de determinantes de la situación de clase. En segundo lugar, por mor de la pluralidad de perspectivas temporales en que se puede situar la evaluación de sus intereses y entre las cuales no cabe hacer una elección apodictica o algorítmica, sino un cálculo dependiente de factores tales como los recursos discursivos accesibles al actor, su inserción en un determinado universo moral, etc. En tercer lugar, debido a la existencia de un omnipresente «exceso de lo social» respecto a las relaciones de clase, que no ha de ser considerado como un residuo irracional respecto a un núcleo racional sino que es constitutivo de la «multiplicidad de determinaciones» que, a decir de Marx, forman lo concreto, y ha de ser escrutado atendiendo a principios teóricos diferentes —y complementarios— de los del análisis de clase.

La ponderada consideración de todos estos factores permitirá otorgar al análisis de clase su justo valor, a saber, el de un programa teórico de gran potencialidad pero que se debe reconocer limitado.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BECKER, U. (1989): «Class theory and the social sciences: Erik Olin Wright on classes». *Politics and Society*, 17, 1, pp. 67-88.
- BENTON, T. (1981): «"Objective" interests and the sociology of power». *Sociology*, 15, pp. 161-184.
- BHASKAR, R. (1979): *The Possibility of Naturalism*. Brighton, Harvester Press.
- BRIENNER, J. (1988): «Work relations and the formation of class consciousness». *Critical Sociology*, 15, 1, pp. 83-89.
- BURRIS, V. (1987): «The neo-Marxist synthesis of Marx and Weber on class», en N. Wiley (Ed.): *The Marx-Weber Debate*. Londres, Sage.
- BURRIS, V. (1988): «New directions in Class Analysis». *Critical Sociology*, 15, 1, pp. 57-66.
- CALLINICOS, A. (1987a): *Making History*. Cambridge, Polity Press.
- CALLINICOS, A. (1987b): «Erik Olin Wright's *Classes*», en Callinicos, A. y Harman, Ch.: *The Changing Working Class*. Londres, Bookmarks.
- CARCHIDI, G. (1987): *Class Analysis and Social Research*. Oxford, Blackwell, 1987.



- GIDDENS, A. (1984): *The Constitution of Society*. Cambridge, Polity Press.
- HINDESS, B. (1986): *Politics and Class Analysis*. Oxford, Blackwell.
- HINDESS, B. (1989): «Class Analysis as Social Theory», en Lassman, P. (Ed.): *Politics and Social Theory*. Londres, Routledge.
- LACLAU, E., y MOUFFE, Ch. (1985): *Hegemonía y estrategia socialista*. Madrid, Siglo XXI.
- LEVIN, A., y WRIGHT, E. O. (1980): «Rationality and class struggle». *New Left Review*, 123, pp. 47-68.
- MARSHALL, G. et al. (1988): *Social Class in Modern Britain*. Londres, Hutchinson.
- MEIKSINS, P. (1986): «Beyond the Boundary Question». *New Left Review*, 157, pp. 101-120.
- MEIKSINS, P. (1988): «A critique of Wright's theory of contradictory class locations». *Critical Sociology*, 15, 1, pp. 73-82.
- OFFE, C. (1985): «Bemerkungen zur spieltheoretischen Neufassung des Klassenbegriffs bei Wright und Elster». *Prokla*, 58, pp. 83-88.
- PRZEWORSKI, A. (1985): *Capitalism and Social Democracy*. Cambridge University Press.
- ROSE, D., y MARSHALL, G. (1986): «Constructing the (Wright) Classes». *Sociology*, 20, 3, pp. 440-455.
- STINCHCOMB, A. (1988): «Education, exploitation and class consciousness». *Critical Sociology*, 15, 1, pp. 67-71.
- VAN PARIJS (1987): «A Revolution in Class Theory». *Politics and Society*, 15, 4, pp. 453-481.
- WRIGHT, E. O. (1978b): *Clase, crisis y Estado*. Madrid, Siglo XXI, 1983 (orig.: Londres, Verso).
- WRIGHT, E. O. (1980): «Varieties of Marxist conceptions of class structure». *Politics & Society*, 9, 3, pp. 323-370.
- WRIGHT, E. O. (1981): «The value controversy and social research», en Steedman, I., et al.: *The Value Controversy*. Londres, Verso.
- WRIGHT, E. O. (1982): «The status of the political in the concept of class structure». *Politics & Society*, 11, 3, pp. 321-341.
- WRIGHT, E. O. (1983a): «Capitalism's futures». *Socialist Review*, 68, pp. 77-126.
- WRIGHT, E. O. (1983b): «What is Marxist and what is Neo in Neo-Marxist class analysis», en Chavance, B. (Ed.): *Marx en perspective*. Paris, Editions de l'école des Hautes études en Sciences Sociales, 1985 (Actas del coloquio celebrado en París en 1983).
- WRIGHT, E. O. (1983c): «A general framework for the analysis of class». *Working Paper Series of the Comparative Project on Class Structure and Class Consciousness*, n.º 15. Madison-Wisconsin.
- WRIGHT, E. O. (1983d): «La crítica de Giddens al marxismo». *Zona Abierta*, 31, 1984, pp. 127-165.
- WRIGHT, E. O. (1985a): *Classes*. Londres, Verso.
- WRIGHT, E. O. (1985b): «¿Qué hay de medio en la clase media?». *Zona Abierta*, 34-35, pp. 105-149.
- WRIGHT, E. O. (1987a): «Individuals and families in the class structure». *Working Paper Series of the Comparative Project on Class Structure and Class Consciousness*, n.º 34. Madison-Wisconsin, 1987.
- WRIGHT, E. O. (1987b): «Reflections on Classes». *Berkeley Journal of Sociology*, vol. XXXII, pp. 19-49.
- WRIGHT, E. O. (1987c): «Reply to Burawoy's comments on "Reflections on Classes"». *Berkeley Journal of Sociology*, vol. XXXII, pp. 73-78.
- WRIGHT, E. O. (1988a): «Exploitation, identity, and class structure: a reply to my critics». *Critical Sociology*, 15, 1, pp. 91-110.
- WRIGHT, E. O. (1988b): «Rethinking, once again, the concept of class structure». Madison-Wisconsin, Mimeo (De próxima inclusión, como capítulo final, en *Debates on Classes*. Londres, Verso, 1989).
- WRIGHT, E. O. (1989): «Women in the Class Structure». *Politics & Society*, 17, 1, pp. 35-66.

ANALES  
DE LA  
REAL ACADEMIA  
DE CIENCIAS MORALES  
Y POLITICAS

AÑO XLI  
NUMERO 66

SUMARIO

I. ECONOMIA

JOSE MARIA DE AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS: *El final de la guerra fría*  
JUAN VELARDE FUERTES:  
*Peréz Galdos el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento del capitalismo burgués en los «Episodios Nacionales»*  
JOSE ANGEL SANCHEZ ASIAIN: *Banca-industria*

II. FILOSOFIA SOCIAL

MARCELO GONZALEZ MARTIN:  
*El III Concilio de Toledo. Identidad católica de los pueblos de España y raíces cristianas de Europa*  
MARIANO YELA GRANIZO: *Hybris y Némesis: el desencanto del mundo*  
VICTOR GARCIA HOZ: *La calidad educativa y los programas contra la droga*  
ALFONSO LOPEZ QUINTAS: *Romano Guardini y la auténtica postmodernidad*

III. POLITICA Y DERECHO

MANUEL FRAGA IRIBARNE: *La política regional en Europa*  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA: *La recepción krausista de Swedenborg*  
LUIS SANCHEZ AGESTA: *Dos principios de la Constitución*  
JESUS GONZALES PEREZ: *Los actos del Jefe del Estado: invalidez y control jurisdiccional*  
JUAN VALLET DE GOYTISOLO: *¿Cabe entre las ciencias jurídicas la legislativa?*  
RAMON SALAS LARRAZABAL: *Proceso a Rizal*

IV. CIENCIAS SOCIALES

LAUREANO LOPEZ RODO: *La reforma administrativa de Londres del Gobierno Thatcher*  
MANUEL ALONSO OLEA: *La herencia de Gala*  
PRIMITIVO DE LA QUINTANA LOPEZ: *Problemas éticos y morales que crea la reproducción asistida*  
SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO: *El futuro de Gibraltar*  
ANTONIO GARRIGUES Y DIAZ-CAÑABATE:  
*La elección de Dios. Por el cardenal Jean-Marie Lustiger, arzobispo de París*

V. VIDA ACADEMICA

*Recepciones Académicas*  
*Noticario Académico*  
*Disertaciones*